

## **RATIFICACIÓN DE ACUERDOS Y PROPUESTAS ENTRE ALCALDESA DE SAN JUAN CARMEN YULIN CRUZ Y LA COMUNIDAD DEL RESIDENCIAL NEMESIO R. CANALES**

Yo, Carmen Yulín Cruz Soto alcaldesa de San Juan ratifico hoy las siguientes propuestas acordadas con la Comunidad del Residencial Nemesio R. Canales:

- Establecer un Centro de Cuido de Ancianos que incluya un gestor(a) para ayudarlos a conseguir documentos y hacer otras diligencias. Podría ser administrado por una empresa comunitaria.
- Crear una empresa comunitaria que supla las comidas a los ancianos.
- Crear una micro empresa comunitaria para el ornato del residencial.
- Mantener abierta la biblioteca hasta las 9:00 pm y establecer internet en las computadoras.
- Remediar el que cuando hay actividades en el Coliseo o el Hiram Bithorn cierran la avenida y se nos impide entrar a nuestra comunidad.
- Establecer un Programa educativo para las Jefas de Familia donde se les prepare para el 4to año y se les ofrezcan cursos vocacionales.
- Establecer a nivel municipal un Programa micro empresarial.
- Extender cuidado de infantes y Head Start hasta las 6:00 pm mostrando evidencia de que están trabajando.
- Reconstruir el puente que va hacia el CDT de Puerto Nuevo.
- Crear empleos, campamentos y estudios durante el verano en todo el municipio.
- Dar mantenimiento a las bombas que sacan el agua cuando llueve para evitar las inundaciones. Podría hacerse con empresa comunitaria como con el G8 y el Caño.
- Proveer transportación confiable para actividades deportivas y culturales.
- Que el portón de la entrada norte (que da hacia Plaza las Américas) tenga a alguien encargado para poderlo abrir y cerrar.

Este es mi compromiso según discutido y acordado en conversatorio con los ciudadanos del Residencial Nemesio R. Canales.

A mi firma se suma hoy, 30 de septiembre de 2012, la de los residentes de la comunidad del Residencial Nemesio R. Canales como prueba de mi responsabilidad con ellos sobre los asuntos y acuerdos expresados en este documento.



**CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, ALCALDESA  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico